AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 18/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARRO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA 01/07/10 Hora 10:13
FIRMA

CORRESPONDE A
Resolución de Presidencia
011
Dictamen

Fecha: 06/Julio/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:
El PAC N° 196635. Contratación Directa, Servicio telefónico de Celulares Móviles Monto total previsto en el PAC la suma de Guaraníes sesenta millones (**₲ 60.000.000.-)(Plurianual) y monto máximo a ejecutar en el presente ejercicio la suma de guaraníes treinta y cinco millones (₲ 35.000.000.-)**
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 091/2010. Rubro Presupuestario 260. Servicios Técnicos y Profesionales.
La Resolución de Presidencia N° 018/2010, de fecha 13 de Mayo de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa.
El Expediente 311620, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal. La apertura de ofertas prevista para el 15 de Junio de 2010.
Las invitaciones realizadas a las firmas Hola Paraguay, Tigo, COPACO, AMX PARAGUAY y NUCLEO.
El acta de prórroga de ofertas atendiendo que se presentó solo una empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (TELECEL S.A.) (TIGO), y las comunicaciones a los potenciales oferentes.
El acta de apertura de ofertas de fecha 22 de Junio de 2010, y la oferta presentada por la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (TELECEL S.A.) (TIGO).
El MEMORANDO SISP_N°:36/2010, de fecha 6 de julio de 2010, del encargado de sistema y procesos que dice: "*La oferta evaluada técnicamente, en base a lo expuesto anteriormente cumple con todas las condiciones y requerimientos técnicos del llamado, por lo que recomiendo su contratación.*"
El cuadro de precios:

Ítem	Cotización Unitaria Mensual en guaraníes	Cantidad de Equipos	Periodo de Contrato (meses)	Total
1	171.243.-	5	12	10.274.580.-

El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:
Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,..."
Que, la oferta presentada por la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (TELECEL S.A.) (TIGO), se ajusta a las especificaciones técnicas y requisitos legales establecidos en el llamado.
Que, la cotización mensual por cada equipo asciende a Guaraníes ciento setenta y un mil doscientos cuarenta y tres (G. 171.243).

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Dictamen N° 18/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

Por lo tanto:
La UOC sugiere Adjudicar el llamado a Contratación Directa del Servicio telefónico de Celulares Móviles a la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (TELECEL S.A.) (TIGO), por un monto de hasta Guaraníes diez millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta (G. 10.274.580).

Celso J. Cabral Rebey
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Encargada de Servicios Administrativos

As, 06 de Julio de 2010

Señor Presidente
Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente a la Contratación Directa del Servicio de telefónico de Celulares Móviles, se sugiere la emisión de la Resolución de Presidencia conforme al detalle sugerido precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Orlando Gilardoni R.
Miembro del Directorio
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay